

El Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

AÑO VII.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA.

NUM. 520.

Sábado 7 de Septiembre de 1895.

Luz Eléctrica en Soria.

He aquí íntegro, el pliego de condiciones facultativas y económicas para el suministro del alumbrado por luz eléctrica, tal y como lo han aprobado la Corporación municipal y la Junta de asociados, en sesión de 30 de Agosto de 1895.

Pliego de Condiciones.

1.ª Para la instalación del alumbrado eléctrico, el Ayuntamiento de Soria concede el privilegio exclusivo por un periodo de veinte años durante el cual no podrá conceder autorización a otra empresa ó particular para nueva instalación siempre que la concesionaria facilite a los particulares este servicio.

2.ª El alumbrado eléctrico se considerará en esta ciudad como de servicio público. El contratista podrá colocar en los edificios de propiedad del Ayuntamiento los aisladores, soportes, palomillas, conmutadores y demás que sean necesarios para la instalación siendo de su cuenta la reparación de los desperfectos que por ello ocasionen. Podrá así mismo colocar dichos aparatos en las fachadas de edificios particulares, siempre que los dueños no se opongan a ello y en otro caso el Ayuntamiento se

compromete á gestionar á fin de conseguir la autorización necesaria, siendo siempre de cuenta del contratista los gastos que para ello se ocasionen.

3.ª El número de lámparas para el alumbrado público será el de 200 de 16 bujías colocadas en los sitios que por el Ayuntamiento se designen.

4.ª El alumbrado público comenzará á lucir media hora antes de ponerse el sol desde el mes de Octubre al de Marzo inclusive y un cuarto de hora antes durante el resto del año y terminará á las doce de la noche desde primero de Octubre al 31 de Marzo y á la una de la madrugada durante los meses restantes. Sin embargo sesenta lámparas lucirán todo el año hasta el amanecer en los puntos que el Ayuntamiento designe, quedando á elección del Contratista el que estas 60 lámparas puedan ser sustituidas por el mismo número de faroles de petróleo durante las horas que median desde las 12 de la una hasta el amanecer, entendiéndose que en la sub-sta del alumbrado público van incluidas estas sesenta luces sin mayor retribución.

5.ª Si al Ayuntamiento conviniere colocar mayor número de lámparas que las que son objeto de esta subasta, el Contratista se

obligará á instalarlas en los puntos convenientes percibiendo en este caso el aumento que resulte á prórata del tipo de subasta y habiendo de durar este aumento un mes como tiempo mínimo.

6.ª El Ayuntamiento podrá disponer que el alumbrado público permanezca encendido la mitad ó sean cien lámparas toda la noche y que la otra mitad se sustituya por diez focos de arco voltaico de ocho Amperes en los puntos que se designen siempre que no exceda de veinte noches al año.

7.ª El Ayuntamiento pagará anualmente la cantidad de ochocientos pesetas que tiene consignadas en su presupuesto ó la que resulte de la subasta por mensualidades vencidas. En el caso que dichas mensualidades no sean pagadas puntualmente transcurridos dos meses sin efectuarse, el Ayuntamiento abonará como indemnización el premio correspondiente á razón del 5 por 100 anual por el tiempo que transcurra sin hacerlo efectivo.

8.ª No podrá el Contratista ceder ó traspasar la contrata sin expresa autorización del Ayuntamiento que podrá negarla si la nueva Sociedad ó empresa que tratara de adquirirla no le inspira confianza; el Ayuntamiento se reservará el derecho de tanteo si llegase este caso.

9.ª El Contratista se obligará á facilitar al Ayuntamiento los medios necesarios para que el Alcalde ó Comisión respectiva pueda comprobar en todo tiempo la tensión en cualquier punto de la red así como el poder luminoso.

10. Los trabajos de instalación

darán principio dentro de los 40 días que empezarán á contarse desde la fecha de la adjudicación definitiva y quedarán terminados dentro de los cuatro meses siguientes siempre que no lo impida caso de fuerza mayor.

11. Serán de cuenta del Contratista todos los gastos de instalación del motor dinamos y cuanta maquinaria y útiles sean necesarios para la producción de la luz eléctrica, así como el de los edificios que para ellas sea preciso, entretenimiento, conservación de todo el material y útiles y reposición de las lámparas y aparatos.

12. Las lámparas serán incandescente y se renovarán á cada quinientas horas de servicios aun cuando no se haya roto ó consumido su filamento, de modo, que transcurrido dicho tiempo han de sustituirse necesariamente por otras nuevas.

13. Las instalaciones se harán en forma que imposibiliten todo accidente desgraciado y que no perjudiquen al buen aspecto de la población.

14. Todo el material que para la instalación se emplee deberá ser de las mejores condiciones y sistemas que se conozca; con el fin de que los resultados sean los más ventajosos. En el caso de que se emplee como motor el vapor deberá ser de caldera inesplosible.

15. En el caso de que por fuerza mayor se viese el contratista imposibilitado de facilitar la luz eléctrica, la sustituirá con alumbrado por petróleo, consistiendo éste en el mismo número de luces que hoy existen ó sean ciento veinte.

16. El Ayuntamiento pondrá á disposición del Contratista bajo inventario todo el material de alumbrado de petróleo que existo colocado en el día, para que pueda hacer uso de él en las interrupciones que ocurran, pero siendo siempre propiedad del Ayuntamiento. De cuya reparación, conservación y renovación, así como del suministro del petróleo y demás necesarios para el alumbrado quedará encargado por su cuenta.

17. En el caso de que la interrupción excediese de quince días el Contratista no tendrá derecho á que se le abone más cantidad que la correspondiente á tantas lámparas como luces de petróleo tenga encendidas, no pudiendo ser menor el número de las señaladas en el caso anterior.

18. El Contratista deberá tener siempre dispuesto el material de alumbrado por petróleo para suplir al eléctrico en caso necesario. Si en caso de interrupción no verificase inmediatamente el encendido de dicho alumbrado supletorio, lo hará el Ayuntamiento por cuenta del Contratista, pagando este una multa de cincuenta pesetas.

19. Serán causas de rescisión del contrato: 1.ª—Si durante el primer año de funcionar el alumbrado ó en cualquiera de los siguientes de la concesión ocurriese diez faltas graves en un mes. 2.ª—El negarse el Contratista á establecer el número de lámparas estipuladas por la condición tercera.

20. Se reputarán como faltas leves: la falta de limpieza de los faroles, palomillas ó lámparas; la

EL TRABAJADOR PERPETUO

El trabajo es la vida. Todo nuestro cuerpo trabaja aun sin apercibirnos, y no solo en nuestro cuerpo, sino en la naturaleza entera sin un instante de reposo. Justo es, pues, que siga nuestra voluntad á esa ley eterna de la materia y del espíritu, y que ayudemos con nuestras fuerzas todas, físicas é intelectuales, al perfeccionamiento de lo que nos rodea.

En otros conceptos, el trabajo no sólo nos enaltece sino que nos aprovecha siempre. Raro es el hombre laborioso que ha dejado de vencer á la adversa fortuna. Oid á cualquier miserable quejarse de su destino, investigad con detenimiento á qué debe su desesperación y su miseria, y bien pronto descubriréis que la causa de sus males es la holgazanería. En cambio, el laborioso y trabajador, siempre está alegre, porque lleva consigo el convencimiento de que su vida es provechosa. Además, el esfuerzo que se emplea en el trabajo aleja todo torpe pensamiento, y anima á vivir. Y como cuanto más se practica lo bueno, tanto mejor resulta, mi ideal sería contemplar á la humanidad entera trabajando sin más punto de reposo que el puramente indispensable.

extinción de luz de un número menor de la de una parte del total, la falta de intensidad general ó parcial del alumbrado; las oscilaciones de la luz y el retraso de las reparaciones de los desperfectos. Tales faltas se castigarán con la multa de 5 á 50 pesetas.

Se considerarán como faltas graves; la extinción de más de la décima parte de las luces; la suspensión del alumbrado eléctrico más de quince días consecutivos, aunque lo sustituya con el de petróleo, excepto en casos de fuerza mayor. Estas faltas se castigarán con la multa de 50 á 200 pesetas y con la rescisión del contrato si la empresa no evitara la repetición de las mismas.

21. Para los efectos de este contrato el domicilio legal de la sociedad ó Contratista será el de esta Capital, á cuyas justicias y tribunales se someta.

22. El Contratista ó empresa á quien se adjudique la subasta queda en libertad de contratar con los particulares en la forma que crea más conveniente.

Condiciones de subasta.

1.ª La subasta se verificará en esta Capital el día 15 de Octubre próximo ante la Corporación Municipal ó Comisión respectiva bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente ó persona en quien delegue.

2.ª El acto de subasta se verificará á las doce de la mañana en las Salas Consistoriales y la admisión de pliegos hasta las once y media de la misma.

3.ª Para tomar parte en la subasta se depositará en las arcas municipales de este Ayuntamiento la cantidad de mil pesetas en metálico, que serán devueltas terminado el acto á los dueños de las proposiciones que no sean admisibles.

4.ª El autor de la proposición más ventajosa elevará este depósito á la suma de cuatro mil pesetas dentro de los ocho días si-

guientes al de la adjudicación definitiva cuya cantidad será devuelta á los dos meses de estar funcionando el alumbrado eléctrico en buenas condiciones ó quedarán en beneficio de la Corporación en el caso de no llevar á cabo la instalación.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañados del resguardo que acredite haber hecho el depósito necesario; se extenderán en papel de la clase undécima y con sujeción al modelo que se inserta al final.

6.ª Si dos ó mas pliegos resultasen iguales, el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar la subasta á la proposición que considere más ventajosa.

Soria 3 de Septiembre de 1895.—El Alcalde Presidente, Ramón de la Orden.—P. A. de la J. M., Mariano Granados.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de... según cédula personal que acompaña señalada con el núm.... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial ó en la Gaceta de Madrid correspondiente al día para contratar el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad en la ciudad de Soria, se comprometo á tomar á su cargo el servicio, bajo las condiciones que comprende el expediente de subasta y por la cantidad de pesetas; acompañando la carta de pago del depósito provisional para tomar parte en la subasta.—Fecha y firma.

LA AVENA MÁS PRODUCTIVA.

Recordarán los lectores de *La Revista Vinícola y de Agricultura* que hace ya dos años, por esta época, venimos propagando la simiente de avena unilateral ó de

Hungria como más productiva que todas las variedades que se cultivan en el país.

En confirmación de este aserto vamos á transcribir aquí dos cartas de los diferentes que hemos recibido dando cuenta del resultado obtenido en el cultivo de esta gramínea.

«Galleguillos (Leon) 15 de Agosto 1895. La avena unilateral ó de Hungria que V. me remitió he tenido un resultado altamente satisfactorio, pues el un cuarto ó sea seis celemines (media fanega castellana), ha recogido 25 fanegas, ó sea 50 por uno cuando la del país no ha producido más que un 26 por uno, en la misma finca.

Si á V. le parece bien puede anunciarlo, pues no tengo inconveniente en cederla á ocho pesetas fanega de 12 celemines (55 litros) puesta en la estación de Grajal.

Esta avena adquirió una altura tan enorme que ha llamado la atención de cuantos la han visto en el país.

Queda suyo afmo. S. S. Mariano de Guzman.

«Ajútes (Huesca) 29 de Julio 1895. Ya he trillado la avena de Hungria. Han salido 19 fanegas de los 50 litros, pero hubiera tenido mucha más si no por que se llenó el campo de amapolas.

Luego los boyeros pusieron los buyes tres ó cuatro veces y hurtaron una buena cantidad cuando ya estaba granada lo cual sería cuando menos cuatro fajos. He observado que se desgrana mucho más que la otra al tocar los fajos pero hace unas panojas que dá gusto el verlas, y las cañas muy recias.

Si no hubiera habido los inconvenientes que menciono creo hubiera producido lo menos diez y seis simientes. Manuel Calvo.»

Hay que tener presente que la avena se debe sembrar de Noviembre á Febrero si bien arraiga mejor cuanto más temprano se entierra.

Se siembra á voleo como el trigo y se cubre con una capa de tierra de una á dos pulgadas, cuidando de sembrar claro, si se hace temprano, porque esta variedad de avena ahija mucho y tiene tiempo de desarrollarse y extenderse bien. Si la siembra es tardía debe hecharse algo más de simiente.

Después de nacida no exige más labores que limpiarla de malas yerbas y acercarle tierra, siendo de importancia suma el escardado.

Resiste más el frío y humedad que el calor y sequía y crece muy bien en terrenos arcillosos y compactos.

La avena en general es poco delicada y disimula mejor que las demás plantas gramíneas los excesos y las faltas de la tierra, pero la prefiere de buena calidad y jugosa.

Este año hay algunas existencias de semilla legítima en la administración de nuestro periódico pero deben hacerse los encargos precisamente antes de fin de Septiembre, sin olvidar que solo podrán servirse 50 litros á cada suscriptor al objeto de extender la simiente todo lo más posible. Su precio en estación de Zaragoza 7 pesetas el medio hectólitro franco de envase.

R.

De «La Revista Vinícola de Agricultura.»

Noticias

De Soria y la Provincia

Ha regresado de su viaje á Santander el Señor Gobernador civil de la provincia Don José Diaz de la Pedraja.

Sea bien venido.

D. E. P.—Ha fallecido en la villa de Langa de Duero, á la

avanzada edad de noventa años la señora D.ª Teresa Domingo Pérez, madre de nuestro estimado amigo el escribano de actuaciones de este Juzgado D. Gabriel Rodríguez, al cual y toda su familia damos nuestro sentido pésame.

—o—

Al vecino de Villaciervitos León Gómez se le extravió anteayer un borrico sobre el que llevaba dos pares de alforjas que contenían una romana, 2 cuartos traseros de carne y una bolsa con dinero.

El animal fué hallado en el Ventorro de la carretera de Garray por Angel Garcia, Anastasio Calvo y Clara Hernandez quienes lo devolvieron á su dueño que les ha quedado muy agradecido por ello.

—o—

En el tren de ayer llegó á Soria nuestro estimado paisano don Domingo Delgado y se hallará aquí una temporada.— Bien venido.

—o—

Cultos en nuestra Colegiata:

Mañana domingo después de horas canónicas de la mañana, se cantará una letanía á la Virgen según ordena el Ilustrísimo Prelado, por la guerra de Cuba y el día 15 una rogativa por el claustro de la Colegiata en la que se cantarán las letanías mayores por las necesidades del Romano Pontífice.

—o—

Anteayer jueves fueron elegidos para los Cuerpos, los mozos excedentes de cupo del año 1894 reconcentrados en esta Zona militar.—6 para Artillería de plaza, 2 para id. de montaña, 20 para el Regimiento de Lanceros del Rey y 70 para el de Infantería San Mar-

¿Con qué derecho pide la sociedad que yo trabaje?

Si estimo á mi pereza más que á las comodidades y al bienestar, y me contento privándome de lo que forma las delicias de los otros, ¿á quién hago daño?

No ambiciono riqueza ni posición: soy, pues, un modelo de templanza; puedo servir de ejemplo vivo de modestia, y nadie que solicite algo me hallará como obstáculo ni como rival en su camino.

Sigo la divisa del sabio: «contentarme con poco,» y enseño á buscar la felicidad con mi modo de proceder. Soy útil, por lo tanto.

Pero á qué cansarme más. Es regla constante que todo el que trabaja se afana por conseguir riquezas ó posición que le permitan descansar en su día.

Luego la ocupación continua es casi siempre el medio necesario para adquirir la holganza que disfruto.

Todos, pues, trabajan para no tener que trabajar. Yo comienzo por donde los demás concluyen: soy, pues, de este modo el que me anticipo al deseo de todos ellos.

cial, mandándose 25 á sus casas con licencia ilimitada.— Los de artillería y caballería marcharon anteanoche para Barcelona y Zaragoza y en el tren de anoche los de San Marcial á Burgos.

Á despedirlos á la estación fué numeroso público.

—o—

Ferrocarril soriano:

Durante la última decena del mes de Agosto, han salido de Soria 326 viajeros, han llegado 318.

Se han expedido mercancías en gran velocidad 3 260 kilos y se han recibido 2.408.

En pequeña se han expedido 163 911 kilos y recibido 183 462.

—o—

Estado atmosférico:

La temperatura máxima solar del día de ayer, según el Observatorio del Instituto provincial, fué de 45.4 grados y la mínima de 9.2 El termómetro señaló 26.4 á las nueve de la mañana y 30.0 á las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo.

—o—

Festejos para S. Saturio.

Publicamos ya el programa referente al Certámen científico-literario, pero ahora consta de un nuevo tema, que después de terminado aquel ha fijado la Excm. Diputación provincial.

El tema es el siguiente:

«Descripción de la riqueza minera en la provincia de Soria durante el corriente siglo; clase de minas que se han registrado y las que se presume fundadamente que existen; estado actual de ellas y medida que sería conveniente adoptar para su desarrollo y explotación.»

Premio.—Un objeto de arte.

Carreras de Velocipedos.

Estas carreras se celebrarán el día 3 de Octubre próximo bajo el programa siguiente:

Las carreras serán para máquinas de cuatro á cinco metros de desarrollo.

1.^a Carrera.—*Preparatoria* 10 vueltas (1.100 metros.)—Para todos los corredores matriculados. Premio; regalo de don J. L. de C. de esta capital.

Matricula 5 pesetas.

2.^a Carrera.—*Provincial*, 20 vueltas (2.300 metros.) Para todos los velocipedistas de la provincia. Primer premio: regalo del señor Gobernador de la provincia. Segundo premio: regalo del Sr. Delegado de Hacienda.

Matricula 5 pesetas.

3.^a Carrera.—*Nacional*. 30 vueltas (3.500 metros.) Para todos los velocipedistas españoles. Primer premio: 200 pesetas. Segundo premio: 100 pesetas. Tercer premio: regalo de la prensa periodística de esta Capital.

Matricula 10 pesetas.

4.^a Carrera.—*Consolación*. 10 vueltas (1.100 metros.) Para los no premiados en las tres carreras anteriores. Premio: regalo de las Sociedades de recreo.

Matricula 2 pesetas.

5.^a Carrera.—*De Cintas*. Para los corredores que hubieran tomado parte en las carreras anteriores.

Observaciones.

1.^a Las carreras se regirán por el Reglamento de la Sociedad de Velocipedistas de Madrid.

2.^a Es obligatorio el traje de Carreras.

3.^a Las matrículas é inscripciones deberán hacerse hasta el día 3 de Octubre, dirigiéndose al Secretario del Ayuntamiento de Soria.

4.^a Las decisiones del Jurado serán indiscutibles é inapelables, y las reclamaciones ó dudas que se susciten serán resueltas por el mismo.

5.^a Si por el temporal ó por causas ajenas se suspendieran las carreras, no tendrán derecho los corredores, á indemnización alguna.

6.^a Tampoco tendrá derecho el público á la devolución del importe de sus localidades y entradas después de empezadas las carreras.

7.^a Queda terminantemente prohibido circular por la pista.

Fuegos artificiales.

Mucho celebramos que este año, sea nuestro paisano el tan acreditadísimo pirótecnico don Gregorio Cecilia, el encargado de la confección de los fuegos artificiales que en las noches del 2 y 3 de Octubre se han de quemar en los festejos.—He aquí el programa:

1.^o Profusión de voladores de las clases y adornos siguientes: De un tiro, dos, tres, cinco y siete, luces de colores, id. en finas, culebrinas, enjambres y nevados, de suspensión ó intermitente, ractos, de rodete, cometas, marquezas de lucero de los llamados locomotoras ó ferrocarril y reales.

Caprichos de adorno. 2.^o disparos de morteretes, granadas de enjambres nevados, luces de colores y culebrinas, coronas de ascensión, vengalas de grueso calibre á cambio de color y ramilletes finales de 100 voladores á la vez.

Piezas ó plantones.—3.^o La rosa de transformación terminando con un bonito mosaico de fuego japonés.

El templo del sol y las cascadas de perlas.

El capricho mágico iluminado con vengalas de todos colores y focos luminosos.

Las seis Ruedas locas y los triángulos brillantes.

Los arcos de sorpresa termi-

nando con una bonita palmera chinesca.

La fuente de Castalia y los girasoles brillantes.

El ciprés terminando con cascadas de perlas y chinescos.

Las estrellas mágicas y los mosaicos de fuego japonés.

La descomposición de los círculos profusamente iluminados con focos luminosos.

Decoración ó fachada profusamente iluminada con vengalas de todos colores, soles giratorios, palmeras, cascadas chinescas y girasoles.

Corrida de Toros.

Que habrá corrida el día 4 de Octubre, es lo mas cierto, pero definitivamente no podemos decir a nuestros lectores cual será el espata de cartel ni la ganadería elegida.

La Comisión de festejos se reunió ayer y gestiona activamente el asunto.

—La solución ¿será una buena sorpresa?

Pronto se sabrá.

De los demás festejos, ya damos cuenta a nuestros lectores.

—o—

Las poderosas facultades curativas de los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez son superiores á las de todos los medicamentos análogos.

(*Desconfiar de las imitaciones*)

D. Pedro Gutierrez y Rodriguez Médico Titular de Peñares de la Lampreana.

Certifico: Que he usado en mi clínica los Salicilatos de bismuto y cerio preparados por el Sr. Vivas Pérez, quedando altamente satisfecho de los mejorados efectos que producen en las diarreas rebeldes, habiendo tenido numerosos casos, que en el curso de cinco meses se resistieron á todo tratamiento y que en las primeras veinticuatro horas, desaparecieron tratados por el específico del laborioso farmacéutico de Almería, señor Vivas.

Y para su satisfacción á la vez de la que experimento comunicándole tan favorable éxito, expido el presente en Peñares, a veinticuatro de Marzo de 1890.—Pedro Gutierrez y Rodriguez. (Véase el anuncio en 2.^a plana.)

—o—

Instrucción pública.

Movimiento de fondos.

Libramientos.

Por la ordenación de pagos de la Junta provincial de Instrucción pública se han firmado con fecha 31 de Agosto último, libramientos para hacer pagos á los Maestros de los pueblos que a continuación se expresan:

Partido de Agreda.

Por el 1.^o trimestre de 1894 á 95.—Cueva de Agreda, Olvega, Valdeprado, Castillejo de S. Pedro, Valtagares, Vea.

Partido de Almazán.

Por el tercer idem idem.—Nepas.

Por el 4.^o idem idem.—Abanco, Centenera de Andaluz, Lumias, Nalay, R. villa, Monasterio. Barbola. Fuentelaldea, Valtacña, Tajueco.

Partido del Burgo de Osma.

Por el 2.^o idem idem.—Perera.

Por el 7.^o idem idem.—Muriel

Viejo, Perera.

Por el 1.^o idem idem.—Alcoba de la Torre, Espeja, Guijosa, Orillares, Quintanilla; Hinojosa, Gormaz, Herrera, Peñalba. Quintanas de Gormaz, Rejas de S. Eateban, S. Leonardo, Arganz, Valdanzo, Valdanzuelo, Quintanilla de tres Barrios, Talveila, Cantaluca, Cubilla.

Partido de Medinaceli.

Por el 2.^o idem idem.—Marzoval, Pinilla del Omo y Yelo.

Partido de Soria.

Por el 4.^o idem idem.—Aldeal señor, Aldehuela de Periañez, Almenar, Arévalo, Arguijo, Buitrago, Candilichera, Carazuelo, Duañez, Fuentetecha, Mazalvete, Cirujales, Cubo de la Solana, Lobia, Rabanera, Cuellar, Ansejo, Fuentalfresno, Deza, Ailloncillo, Peñalcazar, Portelrubio, Renieblas, Fuensauco, Ventosilla, Torrearévalo, Villares, La Rubia, Pinilla, Vizmanos, Verguizas, Navalcaballo, Bliccos, Aldehuelas, Villaseca, Valloria, Póveda, Estepa de San Juan Villar de Maya, Santa Cecilia, Hinojosa de la Sierra y Langosto.

—o—

NOTICIAS.

El Ayuntamiento de Velamezán debido á las ordenes del Sr. Gobernador civil de esta provincia, ha ingresado en la Caja especial de primera enseñanza, todas las cantidades atrasadas y corrientes que adeudaba á los Maestros, los cuales muy pronto podrán ponerse al corriente en el percibo de sus haberes.

—o—

Parece que se anuncia una próxima reforma de las Escuelas Normales; y en ella según se dice saldrán beneficiados los actuales profesores propietarios, se adjudicarán las plazas definitivamente y no perderá nada la enseñanza.

—o—

También la cuestión de pagos según referencias preocupa al Ministro de Fomento, tratando de resolver de una manera satisfactoria este asunto que tanto interesa á los Maestros.

—o—

Por el Sr. Rector de la Universidad Central ha sido nombrada Maestra de Horas-juego en la provincia de Madrid, doña Maria Nafria Romero que desempeña actualmente la de Inuecha en esta provincia.

—o—

Por Real orden de 28 de Agosto último se ha concedido en el inmediato curso de 1895 á 96 la gracia de matrícula oficial extraordinaria y exámen anticipado en la segunda quincena del mes de Octubre próximo, á los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato ó los de facultad, Escuelas profesionales ó Escuelas Normales.

—o—

Se han remitido á los Alcaldes respectivos, los títulos administrativos de los Maestros y Maestras que han sido nombrados por el Sr. Rector para servir escuela

del último concurso de esta provincia.

AGUSTIN FELJO DOMINGUEZ, Afilador, se ha intalado en los Soporrales del Collado, en el antiguo puesto que ocupaba Manuel Eladio Radriguez (q. e. d.) el que ofrece sus servicios á los barberos y zapateros así como al público en general en la profesión de su oficio.

Enfermos.

Hoy se da vista á los ciegos, se cura á los sordos, las molestas enfermedades del estómago y de las vías urinarias desaparecen, se combate con éxito la esterilidad é impotencia y la ciencia triunfa de la tisis y de otros padecimientos habidos antes por incurables.

CONSULTA ESPECIAL.

en Soria, calle del Collado 57, casa de huéspedes de doña Ventura Modrego (antes de doña Polonia), desde el 10 de Septiembre próximo hasta el 10 de Octubre, ó algunos días mas si el estado de los enfermos lo exigiese, por el reputado oculista y Ginecólogo Dr. M. Mardopés, premiado varias veces en la Facultad de medicina de Madrid, y muy conocido en la provincia de Soria por las muchas curaciones y varias operaciones practicadas en las repetidas veces que la ha visitado, curando sin dolor para el paciente, por nuevos y rápidos procedimientos, Rijias, Cataratas, Manchas, Nieves, y todas las enfermedades de la vista que sean susceptibles de curación.

Asimismo para las enfermedades propias de la mujer, Histerismo, Clorosis, (Opilación), Flujo. Desarreglos menstruales por defecto y por exceso, tumores (sin operación), y otras, que impiden tener sucesión; que varias han conseguido. —6—

Pastos. Se arriendan los pastos de los Montes y Valdíos que la casa de los Senores Ané posee en el término de Las Cuevas de Soria. Para tratar dirigirse al Administrador de dichas propiedades en el referido pueblo ó á don Luis Barhte, en Madrid Cedaceros, 8.

JULIAN RUIZ, DENTISTA.—Collado, 76.—Se construyen dentaduras por todos los sistemas conocidos y se practican cuantas operaciones sean necesarias en la cabidad bucal.

—3— JULIAN RUIZ.

GASEOSAS

Arómicas Refrescantes:

BERMUDEZ.

Refresco higiénico grato y económico, indispensable para mitigar el calor y evitar las molestias de malas digestiones.

DEPÓSITO en esta provincia, Farmacia y Droguería de Morales, Sucesor de Calahorra, Collado, 6, Soria.

AMA DE CRIA.—Para casa de los padres.

Informarán en la Imprenta de este periódico.

Tir. de EL NOTICIERO DE SORIA.

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTERICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre.

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer su forma desesperante.

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen **CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO** y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se **CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS**

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO de **VIVAS PÉREZ**

Preguntad si dudáis á verdaderas eminecias de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ desconfiar de las falsificaciones é imitaciones, porque no darán resultado.

Elias Peña
(el ciego)

Vendedor en Soria del *Heraldo de Madrid*

Admite bonos mensuales habiendo de servir el *Heraldo* á domicilio, así como *Los sucesos de la semana*, *La puntilla* y otras publicaciones.

Recibe avisos en su domicilio, Calle del Teatro, número 4, y en la imprenta de *El Noticiero de Soria*, de la venta de cuyo periódico también está encargado.

FORTUNA RAPIDA Descubrimiento inimitable; miles de testimonios dicen; acontecimiento del siglo es *El gran Consistorio Quirománico* publicado en 17 idiomas fortuna puede hacer el que lo posea; precio 1.50 Píase á *Larres Fernando VII, 35, Centro editorial Barcelona*.

PERRO DE CAZA.—Se ve de uno joven de raza Setter.—En la administración de este periódico informarán.

Farmacia y Drogueria

DE

J. Morales, Sucesor de Calahorra

COLLADO 6, SORIA.

En este antiguo establecimiento encontrarán gran surtido en específicos nacionales y extranjeros, productos químicos, artículos de cirugía, suero antigiférico, perfumeria, pintura etc., etc.

RUBINAT-ELBORACH

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrofulas, (tumores fríos) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administración: Cortes, 276, Entresuelo Barcelona.

Almacén y Comercio

DE **D. Camilo Sanz.-Soria.**

8.—NUMANCIA—8

Precios fijos.

Esta acreditada casa continúa haciendo las siguientes operaciones:

Almacén de lanas en rama.

Compra y venta de lanas sueltas y lavadas á precios convencionales. Hallará el público que visite este establecimiento gran cantidad de lana cochenera ó especial para colchones, lavada y suelta, en bética entera, suelta y menuda según los gustos.

Los precios y condiciones de venta se estipularán y concertarán entre el interesado y el dueño ó representante de la casa.

Comercio de paños.

Gracias á la existencia de paños de los llamados del país, bayetas, mantas, tapetes, etc., de su propia fabricación, y de lana pura sin mezcla de borra ni algodón.

La pureza de lana empleada en los tejidos de la fabricación de esta casa se garantiza con el abono de cinco años por cada pieza, prueba que en los paños, bayetas y mantas de la misma existen, unidas de las antes referidas.

Como premio para el uso del país, los paños de esta casa son los mejores que se conocen, como consta á la mayoría de los marineros de esta provincia.

Los hay de todos colores, ordinarios y finos á precios económicos según la calidad, pero siempre garantizada la pureza del género de nuestra fábrica.

Seguendo la costumbre de antiguo establecida por esta casa, se toman lanas á cambio de paños y demás géneros de los ya expresados y también por piezas de varios colores, sencillos y bordados.

También se venden estas piezas, que se toman siempre gran descuento.

Se repone el abono de las 5.000 pesetas para el que acredite que los paños de nuestra fábrica no son de lana pura.

De otras fábricas.

Además de los paños y géneros de nuestra fabricación se hallarán en este establecimiento grandes repuestos, y á precios muy económicos, de los que á continuación se expresan, procedentes de las fábricas de Cataluña, Vizcaya y otras:

- Paños café y marones para capas desde 4 á 15 pesetas metro.
- Idem negros para solapas, mantos etc. á precios módicos y según clases.
- Patrones, multitud de dibujos, desde 1 á 25 pesetas metro.
- Estandartes y tricot, id. de varios colores de 5 á 25 id.
- Vicuñas, id. id. id. 5 á 25 id.
- Garg., id. id. id. 6 á 10 id.
- Lanillas, id. id. id. 4 á 14 id.
- Mantas de viaje, tap. bocas, fajas, botas y otros varios géneros de lana y estambre; forros de varias clases, embozos para espaldas etc. á precios reducidos.

Deseosa esta casa de proporcionar todo género de consideraciones y economías á sus clientes, ha concertado la confección de primas de vestir para paisanos, militares y clero, con el acreditado Maestro Sastrero don Sebastián Pérez, que tiene el establecimiento en esta Ciudad Plaza de Herradores número 7, principal, así como también con Don Santiago López, Numancia 13, sin perjuicio de que el parroquiano pueda elegir cualquiera otro maestro que le conviniere.

Para convencerse de las grandes existencias y de la buena clase y baratura de los géneros que ofrecemos, visiten nuestro comercio de paños en Soria.

8.—NUMANCIA—8.

LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!!

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores, Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

Sucursal en Soria, Collado, 52.

CATALOGOS ILUSTRADOS GRATIS

La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso gener al hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos; NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en Soria en las farmacias de D. Santiago Ruiz y de D. José Morales sucesor de B. Calahorra.

Por siete centimos.

Cinco cartas de papel fino rayado y cinco sobres blancos bien engomados.

Imprenta de Rioja, Plaza de San Esteban, 3, bajo.